

INFORME SECRETARIAL

Señora Jueza; A su despacho el proceso declarativo manifestándole que se encuentra pendiente fijar agencias en derecho, de conformidad con el Acuerdo No.PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016. Sírvase proveer.

Barranquilla, febrero 08 de 2021

JHON PINO ORTEGA  
El Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, febrero ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y de conformidad con el artículo 4° inciso 1° del Acuerdo No.PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa; fíjese como agencias en derecho la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ML (\$862.857) a cargo del demandado RUPERTO SEGUNDO MONSALVO ALMARALES quien fue condenado en auto de fecha febrero 24 de 2020 y los cuales serán incluidos en la liquidación de costas.

Liquidación del crédito	\$ 11.504.766
Numeral 4° del artículo 5°	
Acuerdo No.PSAA16-10554	8%
<b>Agencias en derecho</b>	<b>\$ 862.857</b>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**PATRICIA ROSA MERCADO LOZANO**  
Juez(a)  
Juzgado De Circuito - Familia 002 Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6748863f85128e07141a711b23f02daa8174b0a96335de0de63d44af6e3921e6**

Documento firmado electrónicamente en 09-02-2021

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>**